



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de febrero de 2023
P.I.E. N° 318/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Neila Velarde Salas, Andrea Bruna Barrientos Sahonero, Cecilia Isabel Requena Zárate y el Senador Fernando Vaca Suárez, quienes solicitan al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

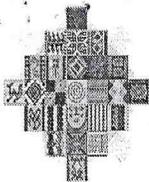
“1. Informe si la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA) tiene derechos de explotación minera otorgados en el territorio nacional. De ser así, detalle el lugar y el número de cuadrículas otorgadas, así como la base de datos alfanumérica cartográfica de los derechos mineros otorgados a esta entidad que será debidamente gestionada dado su carácter estratégico. --- 2. Informe si la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA) solicitó la otorgación de cuadrículas mineras ante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) desde 2015 a la fecha. De ser así, detalle el número de solicitudes que constan en su registro, así como el número de las cuadrículas que fueron otorgadas y el lugar donde se encuentran.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



La Paz, 23 de marzo de 2023
MMM-DS-0861-DGAJ-0390/2023

28 MAR 2023
Hrs.: 14:30 Fojas: 13
La Paz - Bolivia



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
27 MAR 2023
Hrs.: 18:06 Fojas: 13
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fojas: 120 Hora: 12:00
24 ABR. 2023
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma: [Firma]

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO (P.I.E. N° 318/2022-2023)

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 318/2022-2023, presentado por las Senadoras Neila Velarde Salas, Andrea Bruna Barrientos Sahonero, Cecilia Isabel Requena Zárate y el Senador Fernando Vaca Suárez, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

1.- Informe si la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA) tiene derechos de explotación minera otorgados en el territorio nacional. De ser así, detalle el lugar y número de cuadrículas otorgadas, así como la base de datos alfanumérica cartográfica de los derechos mineros otorgados a esta entidad que será debidamente-gestionada dado su carácter estratégico.

Respuesta.-

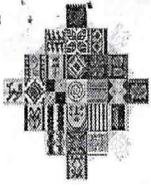
La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM establece que, de acuerdo a su base de datos gráfica y alfanumérica del Sistema Integrado de Administración de Catastro y Cuadrulado Minero de Bolivia – SIACCMB, cursa registro de un derecho minero otorgado a favor de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional "COFADENA", ubicado en el municipio de Guanay de la provincia Larecaja del departamento de La Paz, con una extensión de doscientas seis (206) cuadrículas, actualmente vigente.

2.- Informe si la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA) solicitó la otorgación de cuadrículas mineras ante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) desde la gestión 2015 a la fecha. De ser así, detalle el número de solicitudes que constan en su registro, así como el número de las cuadrículas que fueron otorgadas y el lugar donde se encuentran.

Respuesta.-

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 7 Hora: 10:00
21 ABR 2023
RECIBIDO
Nº Correlativo:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



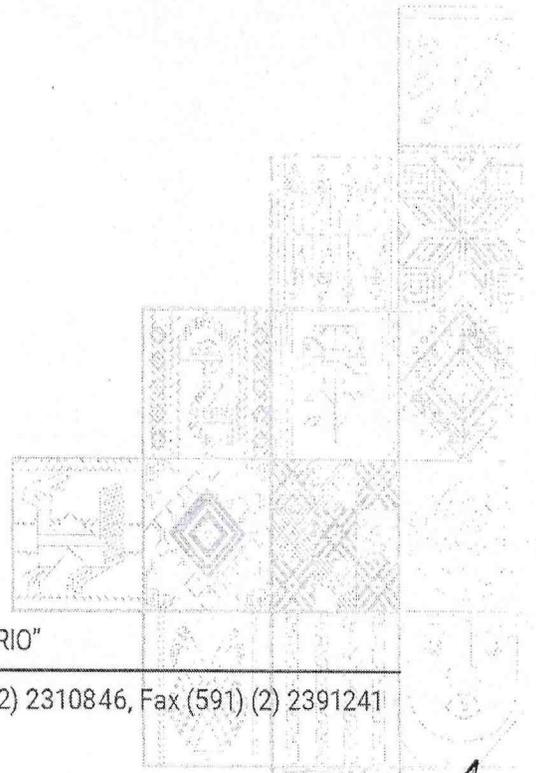
ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

La AJAM sostiene que, no se tiene registro de solicitudes de otorgación de derechos mineros realizadas por la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional "COFADENA", desde la gestión 2015 a la fecha.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.


Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA



CAVA/dkcv
C.c./Arch.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"